

VISTO:

Que, por expte. 6315/2010, la Od. Constanza Pontarolo solicita autorización para realizar en el corriente año, sin cargo, uno de los cursos de posgrado que allí detalla, con cargo a la "Beca Mejor Egresado" que se le otorgara en 2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se debe a que los cursos de la Escuela de Posgrado por los cuales optó para el beneficio no se llevaron a cabo;

Que, por lo tanto, por razones ajenas a su voluntad no ha efectivizado hasta el momento el beneficio de la Beca que se le otorgara por Res. 46/09 HCD;

Que por Res. 132/09 HCD se autorizó a la Od. Pontarolo a hacer uso durante el año 2010 de la Beca Mejor Egresado que obtuviera en 2009;

Teniendo en cuenta el orden de preferencias que ha consignado en el expediente de marras;

Por ello,

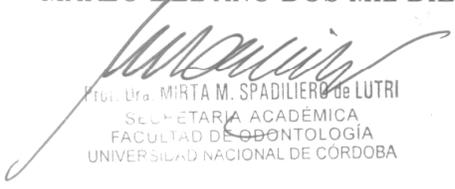
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Od. Constanza Pontarolo (DNI 32.428.001), beneficiaria de una Beca Mejor Egresado correspondiente al período lectivo 2009, a asistir durante el corriente año, sin cargo, al "Curso Integral de Periodoncia: del Diagnóstico a la Regeneración", que dictará en la Escuela de Posgrado de esta Facultad la Dra. Miriam Grenón.

ARTICULO 2º: Serán obligaciones de la becaria todas las estipuladas para los cursantes por la Escuela de Posgrado, por los Directores de los cursos y por las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese a la Escuela de Posgrado y a la becaria, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 39  
cf